se escritas a máquina, bajo sobre cerrado, llenando todos los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.-

Entre líneas a fs ciento setenta entre renglones tres y cuatro" mensual". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y veinticinco p.m.-

[firma]

Adolfo de [firma]

Sesión 56.-

Ausente Dr. Ayerza.

Día 26 de junio de 1918.-

En Buenos Aires a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales

profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

7757 Adquisición de 244 ejemplares de una obra para fomento de bibliotecas.- — M. Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir la cantidad de doscientos cuarenta y cuatro ejemplares de la obra "Lagos, Selvas y Cascadas" del señor Emilio B. Morales al precio de tres pesos m/n el ejemplar, con destino a las bibliotecas de las escuelas de la Capital, provincias y territorios, en vista del informe favorable de la Comisión de Textos.-

3548 Reválida de título de una maestra uruguaya. — M. Acordar la reválida del título de maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, que solicita la señorita Car-

men F. Almeida y su equiparación al de maestra normal debiendo la recurrente presentar su título en la Oficina de Estadística y efectuar el pago del derecho de cincuenta pesos m/n que para estos casos establece el artículo 34, inciso 5 de la Ley de Papel Sellado.-

Sección Capital.-

		Ampliar la resolución del H. Consejo de 10 de diciembre del año último en el sentido de que el pago de sueldos de maestros suplentes de la Capital se efectúe por intermedio de los Secretarios de Consejos Escolares.-	Forma de pago de sueldos de maestros suplentes.-
4910	O.	Aprobar el balance de la administración del "Legado Bernasconi" correspondiente al mes de mayo último, como igualmente la regulación de honorarios que practica el señor Abogado por la suma de cuatrocientos pesos m/n, a favor del señor Administrador de los bienes.-	Balance del legado Bernasconi por mayo último y regulación de honorarios del administrador.-
4631	P.	Desestimar el reclamo del constructor don Nico	Desestimación de un reclamo del

constructor Parisi.		las Parisi, en vista de la información producida por la Dirección General de Arquitectura y de las razones dadas por el señor Abogado Asesor y ordenar el archivo de las actuaciones.-
Licencias con sueldo a miembros del personal por pedido de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales.-		Conceder quince días de licencia con goce de sueldo al siguiente personal docente y administrativo del H. Consejo, de acuerdo con lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales: Sr. Francisco Villafañe, maestro de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 4º. Sr. Victor Santarelli, maestro de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 16º.- Sr. Mauricio Kaitzin, empleado de la Dirección General de Arquitectura.-
5593 Nombramiento de maestras de 3ª categoría para escuelas del C. Escolar 14º.-	14º	Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 14º, a las siguientes maestras normales: Escuela nº 4 Srta. María Esther Fagetti de Segovia,

por creación de grado.-
Escuela n.° 12 Srta. María Isidora Euriz Berrondo, en reemplazo de la señorita María Catalina Negri que renunció.-
Escuela n.° 2- Srta. Juana Seoane, por ascenso de la señorita Ana R. Marsano.
Escuela n.° 9- Srta. Hilda Hvistendahl, por creación de grado.-

5592	5°	Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela n.° 4 del Consejo Escolar 5° al maestro normal y profesor de enseñanza secundaria en pedagogía y ciencias afines, señor José F. Ferrero, en reemplazo del señor Alejandro R. Guyer Burgoa que ha pasado a otro puesto.-	Nombramiento de maestro para la escuela 4 del C. Escolar 5°.-
5261	12°/917	1°- Nombrar vice-directora de la escuela n.° 19 del Consejo Escolar 12°, de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 1908, a la actual maestra de primera categoría de la escuela n.° 9 del mismo Distrito, maestra normal señorita María	Nombramiento de vice para la escuela 19 del C. Escolar 12° con sueldo de maestra de 1° categoría.-

garita Haurigot.-

2º- El nombramiento de la señorita Haurigot se efectúa con carácter honorario y con el sueldo de maestra de primera categoría por cuanto la partida que el presupuesto en vigor asigna para vice-directores infantiles y elementales se encuentra excedida.—

1966 — Aprobando ubicación de maestras en la escuela 12 del Consejo Escolar 7º.-

7º Aprobar la ubicación en la escuela nº 12 del Consejo Escolar 7º efectuada por el mismo, a contar desde el 13 de mayo ppdo de las maestras señoritas Emilia Mascardi, Amelia Rosetti, Raquel Echevarría e Irene Barrabino, cuyos servicios no son necesarios en la escuela "Esteban de Luca" para la cual fueron nombradas.-

2751 — Aprobando ubicación de la maestra del C. Escolar 15º Srta de Durietz —

15º Aprobar el temperamento adoptado por el Consejo Escolar 15º al ubicar en la escuela nº 16 de su dependencia, a la maestra nombrada para nº 6, señorita Isabel Durietz donde no se le pudo dar posesión del puesto por encontrarse lle

		na la vacante.–	
5454	D.	1°– Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1, 2, 3 y 4 del indicado al margen. 2°– Mandar pagar por Dirección Administrativa a la órden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de cuarenta y seis mil quinientos treinta pesos con noventa y cuatro centavos m/n, con la imputación mencionada por la misma.–	Relación de cuentas y pagos generales por $ 46.530.94.
3498	8°	Reconocer a la maestra de primera categoría de la escuela n° 9 del Consejo Escolar 8°, señorita Justina Meyer la diferencia de sueldos entre ese cargo y el de vice-directora de la citada escuela que ha desempeñado durante los años 1916 y 1917, en que gozó de licencia la titular señora Celina Garino de Bermudez Sandoval, pero dentro del márgen que tolera el saldo de haberes que resulta por la aplicación de descuen–	Reconocimiento de diferencia de sueldos a la maestra de la escuela 9 del C. Escolar 8° señorita de Meyer.–

tos a esta última.-

1793 Creación de escuela en el C. Escolar 7° y trámites para su pronta instalación. | 7° Crear una escuela infantil en el Consejo Escolar 7° para cuyo funcionamiento podría tomarse nuevamente en locación la casa de la calle Jujuy 150, siempre que se ofreciera en condiciones razonables o hacer nuevas gestiones en procura de otro local conveniente, activándose de todos modos en lo posible los trámites para la más pronta instalación de la nueva escuela.

9360 Modificando resolución sobre cesantía de un subpreceptor de escuela militar.- | E/916. 1°.- Modificar la resolución de 3 de septiembre ppdo en cuanto se declaró cesante por abandono del cargo al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 6 de Infantería, señor Agustín M. Gomez, dándose en cambio por aceptada su renuncia de dicho puesto.-

2°.- No hacer lugar al pedido de sueldo formulado por el señor Gomez.-

Sección Provincias

5400 Traslación como está | B. Trasladar a la escuela n° 66 Saenz Peña (Buenos Ai

res, conservando su actual sueldo y categoría y por razones de estímulo, a la actual maestra directora de la escuela nº 109 Bahía Blanca de la misma provincia, señorita Emma Villarroel, con título de maestra normal nacional y muy buen concepto profesional.- | Ascenso de la directora de la escuela 109 de Buenos Aires.-

5348 I Ordenar a Dirección Administrativa proceda a liquidar a favor del Inspector General de Escuelas de Provincias, señor Santiago M. Peralta, la suma de cincuenta mil pesos m/n a fin de atender los viáticos para visitadores, gastos varios y provisión de escuelas de su dependencia, recomendándose a la mencionada Inspección trate de apresurar la rendición de cuentas de la suma recibida anteriormente para gastos de igual índole.- | Liquidación de $ 50.000 m/n para viáticos y gastos varios de la Inspección de Provincias.-

5459 S. Autorizar al director de la escuela nacional nº 37 Algarrobos (San Juan) para que concurra con la escuela a la casa municipal de la | Concurrencia de la escuela 37 de San Juan a la conmemoración del 9 de Julio.-

localidad para conmemorar la fiesta patria del 9 de julio próximo.-

17.185 — J/Dc. — Adquisición de material para enseñanza agrícola con destino a la provincia de Jujuy.-

1º- Autorizar la compra de los útiles de enseñanza agrícola destinados a la provincia de Jujuy, de conformidad a las adjudicaciones propuestas por Suministros, imputándose el gasto de cuatrocientos trece pesos con ochenta y cuatro centavos m/n, que demandará la misma, en la forma indicada en el expediente por Contaduría (Sobrantes de la Subvención Nacional correspondiente a la provincia de Jujuy por el año 1917).-

2º- En caso de no poderse conseguir por el precio aprobado las palas de que no dispone actualmente la casa Angel Palu ffo, la presidencia autorizará el pequeño aumento de gasto que pueda demandar la adquisición de ese artículo.-

1153 — T. — Suspensión y traslación

Suspender por el término de un mes sin goce de sueldo, por las causas a que

se hace referencia en el expediente, al director y al maestro ayudante de la escuela nacional n.º 41 de la provincia de Catamarca, señores Bartolomé Villagra y Julio Tapia Gomez, respectivamente, a quienes se traslada a otras localidades que deberá proponer la Inspección de Provincias rebajando la categoría del expresado director señor Villagra. — del director y maestro de la escuela 41 de Catamarca_

3829 _M. 1º Hacer saber a los señores Polidoro Cerioli y Pedro Vera, maestro auxiliar y director, respectivamente, de las escuelas n.º 15 de Santa Fe y 65 de Jujuy, que deben renovar sus solicitudes de pases en las próximas vacaciones, pues en la actualidad no es posible tomarlas en cuenta, por no existir vacantes y estar demasiado avanzado el curso escolar._ — Sobre traslaciones solicitadas por maestros de escuelas de provincias._

2º.- Conceder la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las señoritas Dolores Escalada y Estela Chazarreta, maestra directora de la escuela n.º 97

de Santiago del Estero y maestra auxiliar de la n° 92 de la misma provincia, debiendo la última percibir en el nuevo puesto el sueldo de ciento sesenta pesos m/n, por no ser maestra normal nacional.-

3°- Disponer que la Inspección Nacional de Escuelas de Buenos Aires tome nota del pedido de pase a las escuelas de esa provincia formulado por la señorita Valentina Fontan, actual directora de la escuela n° 142 de Tucuman.-

5°- Adscribir a la Inspección General de Escuelas Militares y Nocturnas, al Inspector Viajero de Buenos Aires, actualmente a cargo de la Inspección Seccional de la misma provincia, don Ulises J. Todino.-

Adscripción de un inspector viajero a la inspección de escuelas de adultos.-

3048 L. Instalación de escuelas en La Rioja y nombramiento de personal.-

1°- Aprobar las medidas indicadas por la Inspección General de Provincias, en su nota n° 411 de 17 de abril último relativas a instalación de nuevas escuelas en la provincia de La Rioja y

designación de personal docente para las mismas.-

2°- El nombramiento de personal docente a que se refiere el artículo anterior deberá ser considerado hecho con antigüedad de la fecha en que sus miembros hayan tomado posesión de sus puestos y con cargo de registrar en Estadística los títulos, aquellos que no lo hubieran hecho.-

2688 E. 1°- Aprobar las medidas indicadas por la Inspección General de Provincias en su nota n° 351 de 6 de abril último relativas a instalación de nuevas escuelas en la provincia de Entre-Ríos, designación de personal docente, Encargados Escolares y cesión gratuita de edificios para el funcionamiento de las escuelas 60, 64, 65 y 70 que ofrecen los vecinos de las respectivas localidades.- Instalación de escuelas en Entre-Ríos y nombramiento de personal.-

2°- El nombramiento de personal docente a que se refiere el artículo anterior deberá ser considerado hecho a partir del

2

día en que sus miembros se hayan hecho cargo de sus respectivos puestos y con cargo de registrar en Estadística los títulos los que no lo hubieran hecho.-

6631 E/917 Ejecución de obras por $2.619.50 en un edificio cedido para la escuela n° 6 de Tucumán.-

1°.- Autorizar la ejecución de las obras urgentes e indispensables en el edificio propiedad de la Compañía Azucarera Argentina que ocupa la escuela nacional n° 6 de la provincia de Tucumán, hasta por la suma de dos mil seiscientos diez y nueve pesos con cincuenta centavos m/n, según presupuesto que eleva la citada Compañía de conformidad a lo informado por Dirección Administrativa (Contaduría); debiendo previamente formalizarse el contrato de cesión gratuita a que se hace referencia en las actuaciones, siendo entendido que las obras de conservación e higiene del edificio que se requieran durante el término de los cinco años a fijarse

en el convenio de cesión gratuita, correrán por cuenta de la Compañía propietaria.-

2°- El pago de la suma expresada se efectuará una vez que se hayan ejecutado las obras íntegramente y a satisfacción del H. Consejo y deberá imputarse a la partida de alquileres.-

3°- Hacer constar que no se llama a licitación pública para las obras mencionadas por estar comprendido el caso dentro de las excepciones de la Ley de Contabilidad en razón de la urgencia impostergable de su ejecución para el regular funcionamiento de la escuela.

4°- Pasar el expediente a la Inspección General de Provincias, a los fines indicados por Dirección Administrativa (Contaduría) en la última parte de su dictamen.-

Sección Capital.-

5491 4° - Acordar el pase que no Traslación de una maes-

 2ª

"tra de la escuela 6 del Consejo Escolar 4º.—		licita la maestra señorita María Posa de la escuela nº 6 a la nº 3 del Consejo Escolar 4º, no efectuándose la designación de maestra-auxiliar propuesta por la Inspección Técnica para este último establecimiento, por no estar en las condiciones determinadas por el artículo 2º del decreto de 3 de mayo último (volante nº 31), correspondiendo a la dirección la designación de maestra auxiliar.—
4626 Funcionamiento de nuevo grado en la escuela 11 del 16º y traslación de una maestra.—	4º	1º.— Autorizar el funcionamiento de un nuevo 1er grado superior en la escuela nº 11 del Consejo Escolar 16º; no obstante su escasa inscripción.— 2º.— Trasladar a la escuela nº 11 del Consejo Escolar 16º, a la maestra de la nº 10 del Consejo Escolar 4º, señorita Rosa G. Juarez que antes pertenecía al personal de aquel establecimiento.—

<u>Sección Territorios.</u>

790	9.	1º.— Nombrar maestro in

terino de tercera categoría para la escuela nº 49 de Barracón (Misiones), en reemplazo del señor Angel Fernández que renunció, al señor Amaro Soerensen, bachiller y con antecedentes educacionales.- — Nombramiento de maestro para la escuela 49 de Misiones.-

2º- Acordar al señor Soerensen un pasaje desde esta Capital a Posadas (Mihanovich), de Posadas a Puerto Piray (Barthe) y librar órden de pago a su favor por la suma de ciento veinte pesos m/n que se le acuerdan para su traslación desde este último punto a su destino (60 leguas por entre las sierras).-

3º- Anular las órdenes de pasajes extendidas a favor del señor Fernández Nº 614 y 615.-

Sección Capital.-

6894 18/917 agregados — Mantener las resoluciones de 3 de septiembre de 1917, y 22 de febrero y 11 de abril del corriente año, por las que no se hizo lugar a la autorización solicitada por el — Manteniendo resoluciones por las que se denegó autorización solicitada por

 ve

el Consejo Escolar 18° para alquilar las casas Laguna 934 y 940 al 42.-	Consejo Escolar 18° para alquilar las casas Laguna 934 y 940 al 42, y se denegó la aprobación de la medida adoptada sobre traslación de la escuela n° 4 de su dependencia a la última casa citada, por cuánto la actitud asumida por dicho Cuerpo, además de proporcionar gastos innecesarios que debieron ser evitados enviando los muebles y útiles del establecimiento a los depósitos de la Repartición, importa una verdadera falta de cumplimiento a las resoluciones de esta Superioridad.
	No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Cristanachi